

28 ABR. 2016

Libro 68 N.º 2016
SALIDA

**MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUESTRE SU APOYO AL
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESPEDIDAS DE LA SOCIEDAD
ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El 13 de mayo de 2015, el Sr. Ministro de Hacienda, D. Cristóbal Montoro, anunció en el Congreso de los Diputados que el Ejecutivo tenía sobre la mesa varias medidas para facilitar la conversión de contratos temporales a fijos entre las empresa públicas. En concreto, el Sr. Montoro se refirió a Correos, con la pretensión de "garantizar el empleo, a darle de mayor estabilidad y asegurar el presente y futuro de un servicio público (Diario ABC, jueves 14 de mayo).

No obstante estas afirmaciones, lo ciertos es que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, no sólo incumple con esa conversión sino que, antes al contrario, incumple el Art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, donde dice que *"... los trabajadores que en un periodo de treinta meses, hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos"*.

Esta situación resulta aún más grave y preocupante en el caso de la contratación de personas con discapacidad. Concretamente, en Sevilla existen varios casos de personas que fueron contratadas mediante la modalidad de contrato de fomento de empleo para la inserción de personas con discapacidad a tiempo completo, con contratos anuales que fueron prorrogados hasta los tres años, ocupando puestos estructurales y que, transcurrido ese periodo, tras un desempeño ejemplar y altamente capacitado (así reconocido en los informes de sus directores y por la propia Correos) fueron despedidos; volviéndose a contratar nuevos trabajadores con discapacidad, beneficiándose la empresa repetidamente de las ventajas económicas que contempla la Legislación y así, sucesivamente, transformando una medida que tiene como objetivo el fomento del empleo indefinido de un colectivo altamente desfavorecido en una fuente de ingresos periódicos, actuando en fraude de ley.

Esta cuestión ha sido tramitada como queja por la Defensora del Pueblo (Nº Expediente 16001687) y se han iniciado "las actuaciones oportunas ante la Sociedad Estatal Correo y Telégrafos S.A."

Sin embargo, la política de hechos consumados por parte de Correos obliga a los trabajadores con discapacidad a acudir a la Justicia del orden social y demás organismos competentes en defensa de sus derechos, careciendo de ingresos y prolongando en el tiempo su situación de total desamparo, injusta y excluyente, por el alto riesgo de exclusión social que sufre el colectivo de personas con discapacidad, además de enfrentarse a la amenaza de quien denuncia a Correos no vuelve a trabajar en la empresa.

Además, el diputado de Izquierda Unida-Unidad Popular, Alberto Garzón Espinosa, registró el pasado 12 de abril una pregunta dirigida al Gobierno solicitando una respuesta escrita sobre esta cuestión.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el apoyo de este Pleno al colectivo de personas con discapacidad que han sido despedidas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos vulnerando el espíritu del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO: Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a que mantenga el empleo creado para personas con diversidad funcional a través de subvenciones para la inserción laboral y reincorpore en sus puestos, en base al artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, a las personas con discapacidad despedidas.

TERCERO: Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a que cumpla la Legislación en materia de incorporación de una cuota de reserva mínima de puestos de trabajo para personas con discapacidad en su plantilla.

CUARTO: Trasladar estos acuerdos a Gobierno de la Nación, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y al Defensor del Pueblo de España.

Sevilla, 28 de abril de 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Grupo Municipal IULV-CA

Daniel González Rojas
 Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA